





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20134600719621 Fecha: 31/10/2013

Página 1 de 1

GD-F-007 V. 9

Bogotá, D.C.

Señor
VICTOR ARMANDO ARIAS CELIS
Alcalde Municipal
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Carrera 6 N 4 - 22
E-mail: alcaldia@california-santander.gov.co
California, Santander

Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR

Respetado señor Alcalde,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo no superior a un mes después de recibida la presente comunicación, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información (SUI).

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ GIRALDO Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A) Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Preparó: María Susana Cabrera M - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo - Coordinadora Grupo pequeños prestadores

Expediente: 2007800351700360E







INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

(ID 2653)





SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES Bogotá, Octubre de 2013

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (ID 2653)

ANALISIS 2011 - 2012

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

	Empresa	NIL	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicios
^	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, LCANTARILLADO Y ASEO	890210967 - 7	VICTOR ARMANDO ARIAS CELIS	28/02/1999	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	AUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información, la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO identificada en esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el número (ID 2653), se encuentra registrada como MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA), constituida y puesta en funcionamiento el 28/02/1999, atiende hasta 2500 suscriptores, suministrando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de California, Departamento de Santander.

Las actividades registradas por el prestador son:

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ASEO	Comercialización
ASEO	Recolección

Fuente: RUPS - 2013

Transporte

La persona prestadora cuenta con una actualización del Registro Único de Prestadores (RUPS) aprobada el día 10 de julio de 2013.

Comité de desarrollo y control social

Una vez verificadas las bases de datos que reposan en la entidad se encontró que el Municipio de California cuenta con Comité de desarrollo y control social reconocido mediante la resolución No 70 del 02 de marzo de 2010.

Vocal de control: ALIX MENDOZA DURAN

Contratos de condiciones uniformes (CCU)

Una vez verificada la información reportada en el Sistema Único de Información - SUI, se encontró que el prestador cargó el contrato de condiciones uniformes para el

servicio de acueducto y alcantarillado el contrato de condiciones uniformes del servicio de aseo, indica que dichos contratos carecen de concepto de legalidad.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez verificado el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador certificó la información administrativa para el año 2011 y 2012 en lo relacionado con personal por categoría de empleo para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sin embargo la misma fue reportada en ceros, situación que refleja una mala calidad en la información reportada. Lo anterior no permite a esta Superintendencia realizar un análisis de la información y tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la unidad.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ID: 2653 reportó al Sistema Único de Información SUI el Plan Contable desagregado por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del semestre 1 y consolidado anual para las vigencias 2011 y 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

2.1 ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla 2. Estado de Pérdidas y Ganancias

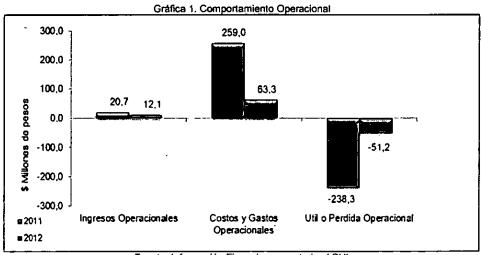
ESTADO D	E PÉRDIDAS Y G	ANANCIA	S		
	2011	%	2012 .	*	Var 11-12
Ingresos Operacionales	20.709.520	100,0%	12.099.124	100,0%	-41,6%
Servicio de Acueducto	8.982.407	43,4%	8.110.236	67,0%	-9,7%
Servicio de Alcantarillado	1.807.666	8,7%	928.824	7,7%	-48,6%
Servicio de Aseo	9.919.447	47,9%	3.060.064	25,3%	-69,2%
Ingresos Venta de Bienes	0	0.0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	100.000	0,5%	1	0,0%	-100,0%
Utilidad Bruta	20.609.520	99,5%	12.099.123	100,0%	-41,3%
Gastos Operacionales	258.939.617	1250,3	63.333.324	523,5%	-75,5%
Gastos de Administrativos	14.572.952	70,4%	0	0,0%	-100,0%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	244.366.665	1180,0 %	63.333.324	523,5%	-74,1%
Utilidad Operacional	-238.330.097	- 1	-51.234.201	-423,5%	-78,5%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0.0%	0	0.0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0.0%	
Utilidad antes de Impuestos	-238.330.097	-	-51.234.201	-423,5%	-78,5%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0.0%	,
Utilidad Neta	-238.330.097	-	-51.234.201	-423,5%	-78,5%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales presentaron una disminución del 41,6%, entre las vigencias 2011 y 2012, pasando de \$20,7 millones a \$12 millones de pesos.

En términos generales, en el 2012 la generación de ingresos por los tres servicios prestados decayó, solo que la mayor proporción se dio en el servicio de aseo por el 69,2%, equivalente a \$6,8 millones de pesos.

A continuación en la gráfica No. 1 se presenta el comportamiento de los ingresos, costos, gastos operacionales y de la utilidad o pérdida operacional para los años 2011 y 2012.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya se mencionó en el presente informe, los ingresos operacionales presentaron una disminución del 41,6%, equivalente a \$8,6 millones de pesos.

Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 presentan una disminución del 100%, pasando de \$100 miles de pesos a \$1 peso, respectivamente, situación que infiere en primer lugar debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI por la Unidad; además de no cumplir con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 142 de 1994 numeral 6.4 (...)la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás (...), conforme lo citado, es obligación del Municipio y de la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios, garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

Ahora bien, sumados los costos y gastos operacionales en el año 2011 ascienden a \$259 millones, representando el 1251% y en el año 2012 ascendieron a \$63 millones, representando el 523% de los ingresos operacionales para dicha vigencia. Este comportamiento explica las pérdidas operacionales presentadas por la Unidad de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en las dos vigencias de analizadas.

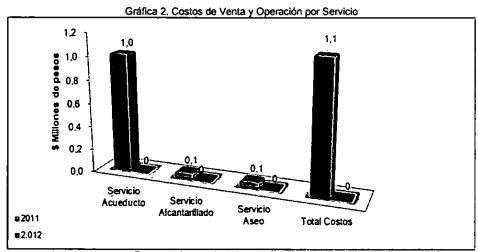
Llama la atención que los gastos administrativos para la vigencia 2012 se presenten en cero pesos, situación que reiteramos infiere debilidades en la calidad de la

información financiera reportada al SUI, lo mismo que la contabilidad de la Unidad no ha sido separada del Municipio, situaciones estas que deben ser explicadas.

Los gastos operacionales representan el 1250,3% de los ingresos operacionales en el 2011 y el 523,5% en el 2012 y los mismos están concentrados en las depreciaciones de las plantas, ductos y túneles, situación que debe ser explicada por el prestador.

En el mismo sentido, la Unidad debe explicar el registro contable de la depreciación de las plantas, ductos y túneles en el gasto y no en el costo como lo establece el plan único de cuentas para entes prestadores de servicios públicos, en tratándose de bienes relacionados directamente con la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.

Para los años 2011 y 2012 la Unidad de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, presenta una pérdida operacional de \$238,3 millones y \$51,2 millones respectivamente, pérdidas que se relacionan directamente con gastos por concepto de depreciación de las propiedades planta y equipo.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En reiteradas oportunidades en lo transcurrido del presente informe nos hemos pronunciado sobre las debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI por el prestador, así como la no separación de la contabilidad; es así como en la gráfica No.2, se observa que los costos operacionales reportados en la vigencia 2011, solamente alcanzan las sumas de \$1,1 millones de pesos y que los mismos en la vigencia 2012 se reportaron en cero pesos.

Tabla No. 3. Comportamiento Operacional por Servicio

SERVICIO		Vige	ncia 2011		Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	8,98	230,52	1,02	-222,56	8,11	63,33	0,00	-55,22
Alcantarillado	1,01	1,81	0,05	-0,85	0,93	0,00	0,00	0,93
Aseo	9,92	21,55	0,05	-11,68	3,06	0,00	0,00	3,06
TOTALES	19,92	253,89	1,12	(235,09)	12,10	63,33	0,00	(51,23)

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Es de advertir que los ingresos operacionales reportados en el PUC por cada uno de los servicios prestados no son consistentes con los reportados en el Plan de Cuentas consolidado anual en la vigencia 2011, en el PUC consolidado reportó ingresos operacionales por valor de \$20,7 millones y en el PUC por cada servicio prestado, reportó ingresos por valor de \$19,92 millones de pesos, como se puede observar en la Tabla No.2; situación que debe ser explicada y corregida por la Unidad, toda vez que ello infiere nuevamente debilidades en la calidad de la información reportada al SUI, situación que se repite con los gastos operacionales de la vigencia 2011.

2.2 ANÁLISIS DEL BALANÇE GENERAL

Tabla 4. Balance General - Activo

	BALANCE GENERA	AL.			
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	2.648.456.700	100,0%	983.187.724	100,0%	-62,9%
Efectivo	17.403.000	0,7%	28.280.374	2,9%	62,5%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	4,053,700	0,2%	4.907.350	0,5%	21,1%
Deudores Servicio de Acueducto	2.435.800	0,1%	2.861.040	0,3%	17,5%
Deudores Servicio de Alcantarillado	424.300	0,0%	567.270	0,1%	33,7%
Deudores Servicio de Aseo	1.193.600	0,0%	1.479.040	0,2%	23,9%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas dificil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	ol	0,0%	Ö	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	O	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	o	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0.0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	21.456.700	0,8%	33.187.724	3,4%	54,7%
Propiedad, Planta y Eq.	2.627.000.000	99,2%	950.000.000	96,6%	-63,8%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	Ö	0,0%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	2.627.000.000	99,2%	950.000.000	96,6%	-63,8%
Valorizaciones	0	0,0%	<u> </u>	0,0%	
Inversiones LP	0	0.0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	2.627.000.000	99,2%	950.000.000	96,6%	-63,8%
Total Activos	2.648.456.700	100,0%	983.187.724	100,0%	-62,9%

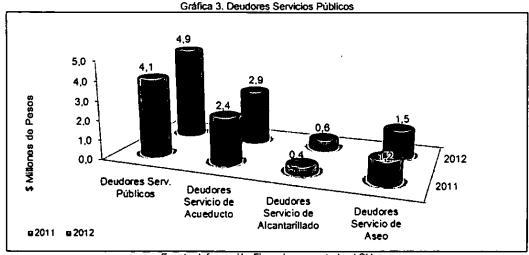
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Activo

Del año 2011 al año 2012 el total del activo presenta una disminución 62,9%, pasando de \$2.648,4 millones a \$983,1 millones, respectivamente.

Los deudores servicios públicos presentan un incremento del 21,1% pasando de \$4 millones en el año 2011 a \$4,9 millones en el año 2012.

A continuación en la gráfica No.3 se presentan los deudores a cargo de la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de California en Santander.



Fuente: Información Financiera reportada al SU

Entre los años 2011 y 2012 los deudores servicio de acueducto aumentaron en un 17,5% pasando de \$2,4 millones a \$2,8 millones. Para las mismas vigencias los deudores servicio de alcantarillado se incrementan en un 33,7% pasando de \$424,3 miles de pesos a \$567,2 miles de pesos y los deudores servicio de aseo pasan de \$1,1 millones a \$1,4 millones, presentando un crecimiento del 23,9%.

La propiedad planta y equipo presenta una disminución del 63,8% pasando de \$2.627 millones en el 2011 a \$950 millones en el 2012, es decir disminuyó en \$1.677 millones de pesos, variación que debe ser explicada y soportada por la Unidad, además de explicar el registro contable efectuado; como el no reporte al SUI de la cuenta 1685 depreciación acumulada.

Tabla 5. Balance General - Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL								
	2011	%	2012	%	Var 11-12			
Total Pasivos	1	0,0%	1	0,0%	0,0%			
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%				
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%				
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%				
Cuentas por pagar	1	0,0%	1	0,0%	0,0%			
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%				
Total Pasivo Corriente	1	0,0%	1	0,0%				
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	•			
Obligaciones Financieras LP		0,0%	0.	0,0%				
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%				
Otros Pasivos LP	0	0,0%	. 0	0,0%				
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%				
Total Pasivos	1	0,0%	1	0,0%	0,0%			
Patrimonio Institucional	2.648.456.699	100,0%	983.187.723	100,0%	-62,9%			
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%				
Capital Fiscal	2.886.786.796	109,0%	1.034,421,924	105,2%	-64,2%			
Reservas	0	0,0%	0	0,0%				
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%				
Utilidad Ejercicio	-238.330.097	-9,0%	-51.234.201	-5,2%	-78,5%			
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%				
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%				
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%				
Total Patrimonio	2.648.456.699	100,0%	983.187.723	100,0%	-62,9%			
Total Pasivo + Patrimonio	2.648.456.700	100,0%	983.187.724	100,0%	-62,9%			

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Pasivo

Como se observa en el Balance el total pasivo de la Unidad fue reportado por \$1 peso, este tipo de reportes contables distorsionan la realidad financiera de la Unidad, impactan el resultado del indicador de liquidez y el resultado de los indicadores calculados por la Entidad para clasificar a las empresas prestadoras de servicios públicos por nivel de riesgo financiero - IFA. Adicionalmente, nuevamente demuestra la baja calidad de la información financiera reportada al SUI y el no cumplimiento del Artículo 6 de la Ley 142, situaciones que deben ser explicadas por la Unidad y corregidas de manera inmediata.

Patrimonio

Presenta una disminución del 62,9% del año 2011 al 2012, pasando de \$2.648,4 millones a \$983,1 millones de pesos, respectivamente, generándose principalmente una disminución en el patrimonio institucional por valor de \$1.665,2 millones de pesos, la cual debe ser explicada y soportada por el prestador.

2.3 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 6. Principales Indicadores

rabia o. rancipaies	III UKCOU CO	
PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	71,45	148,04
Rotación Cuentas por Pagar	0,00	0,00
Razón Corriente	21456700,00	33187724,00
EBITDA (millones de pesos)	6,04	12,10
Nivel de Endeudamiento	0,00%	0,00%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar fue de 71 y 148 días para los años 2011 y 2012 respectivamente, lo que indica que el periodo aproximado de recaudo es de 2 meses y 5 meses, para los años 2011 y 2012 seguidamente, reflejándose en el incremento del 21,1% de la cartera en 2012. En cuanto al indicador de rotación cuentas por pagar, como se puede observar su resultado está directamente afectado por el reporte del pasivo en \$1 peso tanto para el 2011 como para 2012, situación que debe ser corregida por la Unidad.

El resultado del indicador de razón corriente está directamente afectado por el reporte al SUI del pasivo en \$1 peso.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, aunque los resultados operacionales de la Unidad son negativos para las dos vigencias de análisis por valor de \$238,3 millones en 2011 y de \$51,2 millones en 2012, en el EBITDA al sumar al resultado operacional aquellos costos y gastos que no implican salidas de dinero en efectivo, arroja una rentabilidad por valor de \$6,04 millones para 2011 y de \$12,10 millones para 2012; sin embargo, es de advertir nuevamente que para 2011 la Unidad solamente reportó costos por \$100 miles de pesos y de \$1 peso para 2012.

Finalmente, el indicador de nivel de endeudamiento aparece en ceros, ya que como hemos mencionado el pasivo se reportó en un peso para las dos vigencias objeto de análisis.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Una vez verificado el SUI, se encontró que el prestador a la fecha de elaboración de la presente evaluación integral no ha realizado el reporte total de la información técnico – operativa para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los años de análisis por tal razón, se complementaron algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 3 de agosto de 2011.

De la visita en mención y de lo reportado en el SUI se logró extraer la siguiente información:

3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Cobertura: De acuerdo a lo mencionado en visita la cobertura del servicio de acueducto es del 100% correspondien te a 203 suscriptores en la cabecera municipal.

Captación: En visita el prestador informo que "la fuente de abastecimiento es de tipo Superficial, denominada "Quebrada El Indio", la cual es conducida por gra vedad. Dicha información se encuentra reportada en el SUI, adicionalmente indica que cuenta con una fuente de abastecimiento denominada "Quebrada el Tabacal".

La aducción se realiza en tubería de 2 a 4 pulgadas, el material es en Cloruro de Polivinilo (PVC).

Concesión de aguas: De acuerdo a lo informado en visita y a los anexos suministrados en el desarrollo de la misma, el prestador cuenta con Concesión de aguas, otorgada mediante la Resolución No. 0001673 del 22 de Diciembre de 2010. El caudal concesionado es de 4,7 L/s y tiene una vigencia de diez años.

Una vez verificada la información reportada a través del SUI, en el formulario "fuentes superficiales", se encontró que en el campo tiene concesión de aguas registra "NO", así mismo se evidencia que registra algunos campos con "ND", situación que debe ser revisada por el prestador y realizar los ajustes pertinentes.

Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)

De acuerdo a lo evidenciado en visita el tratamiento del agua la realizan por medio de una planta de tipo compacta que se encuentra cercada perimetralmente, tiene portón de ingreso y no le han colocado valla informativa que la identifique. La vía de acceso no es pavimentada y es exclusivamente para paso peatonal. La PTAP está conformada por un vertedero, 1 desarenador, sistema de coagulacion, 1 floculador, 1 sedimentador, 1 filtro, sistema de desinfección, 1 tanque de almacenamiento con capacidad de 80m3 y redes de distribución.

Dentro del tratamiento se utilizan sulfato de aluminio tipo A como coagulante y cloro granulado e Hipoclorito de calcio al 70% como desinfectante.

Operarios: De acuerdo a lo mencionado en visita en la PTAP trabaja un solo operario que no se encuentra certificado en competencias laborales por el SENA.

Laboratorio: En la PTAP se encuentra un salón para el laboratorio; sin embargo, a la fecha de visita no se encontraba dotado con los equipos de laboratorio, tales como

pruebas de jarras, turbidimetro etc. Solo utilizan un kit portátil para la medición de PH y cloro residual.

Distribución de agua potable: Una vez verificado el SUI, se encontró que para los años 2011 y 2012 el prestador certificó el formulario "distribución de agua potable", información que fue reportada en ceros y como no aplica en algunos campos.

Calidad del Agua

Actas de concertación Durante el desarrollo de la visita, el prestador informo que cuenta con el acta de concertación en la cual se encontraron definidos 4 puntos, los cuales se encuentran ubicados en la alcaldía, parque principal, PTAP y restaurante escolar. Ahora bien, una vez verificado el SUI se encontró que el prestador reporta información relacionada con este ítem únicamente para los años 2011 y 2012 en los cuales adjunta un acta de concertación firmada el 10 de julio de 2012, donde se establecen 4 puntos. Al respecto es importante aclarar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 5 "(...) La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas (...)", por tanto debe realizar los ajustes que sean del caso y reportar la información acorde a los años solicitados.

Acta de recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo: Durante la visita se encontró que los puntos no se encuentran materializados. Una vez verificado el SUI se encontró que para el año 2012 en el link ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF), reporta un documento que no corresponde con lo solicitado, para años anteriores no reporta información.

Muestras de Vigilancia

De acuerdo a la información encontrada en la sabana SIVICAP- Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable, reportada por la autoridad sanitaria, durante los años 2011 y 2012 el prestador presentó el IRCA promedio anual de 8,4 riesgo bajo y 4,6 sin riesgo respectivamente.

A continuación se relacionan los valores obtenidos mes a mes del Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA 2011 y 2012:

Tabla 7. IRCA por mes 2011

IRCA													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	No de
	IRCA muestras												
	0,0 24,2 0,0 0,0 19,4 7,3 8,4 11												
Fuente: SIVICAP 2011													

Tabla 8. IRCA por mes 2012

	IRCA												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	No de
	IRCA							muestras					
		0,0				9,1	9,1	9,1	0,0		0,6	4,6	16

Fuente: SIVICAP 2012

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir de acuerdo a la información suministrada por el INS para los años 2011 y 2012 el prestador disminuyó el nivel de

riesgo den el agua suministrada a la población a sin riesgo, sin embargo, se hace necesario que continúe desarrollando acciones que le permitan garantizar la calidad y continuidad del servicio.

Muestras de control:

De acuerdo a lo informado en visita no realizan muestras de control de la calidad del agua, se procedió a verificar el SUI donde se encontró que los formatos CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1 y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1 se encuentran certificados como no aplica, situación que corrobora lo informado en visita.

Medición

Micromedición: Una vez verificado el SUI, se evidencia que el prestador reportó información para los años 2011 y 2012, en relación al ítem mencionado

De la información cargada se encontró que:

Tabla 9. Micromedición noviembre 2011

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Bajo-Bajo	57	•	·
Bajo	111	•	<u> </u>
Medio-Bajo	14	•	-
Total	182		

Fuente: Sistema Unico de Información - SUI

Tabla 10. Micromedición enero 2012

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Bajo-Bajo	45	•	-
Bajo	92	-	-
Medio-Bajo	10	-	-
Total	147	-	-

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

Reporta información únicamente en campo número de suscriptores sin medición para los años de análisis, lo que refleja que no cuenta con sistema de micromedición, tal situación fue confirmada en visita. Adicionalmente se puede evidenciar que existe una disminución de 35 suscriptores entre 2011 y 2012.

De otra parte se encuentra que el prestador durante la visita realizada en 2011 indicó que el número de suscriptores de acueducto era 203, situación que no es consistente con lo reportado en el SUI.

Macromedición: De acuerdo a lo evidenciado en visita el prestador cuenta con un Macromedidor a la salida de la PTAP.

Continuidad: El prestador informó que suministran agua las 24 horas del día los 30 días del mes.

Plan de Ahorro y uso eficiente del agua: No cuentan con el documento elaborado.

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Es importante mencionar que para este servicio el prestador no ha reportado el 100% información en el SUI para los años de análisis, dando incumplimiento a lo solicitado en la Resolución SSPD 20101300048765, por lo tanto se complementó la información con la información recolectada en la visita efectuada el día 03 de agosto de 2011.

Cobertura y suscriptores: El servicio de alcantarillado en el municipio de California tiene una cobertura del 97%, que corresponde a 198 suscriptores en el área urbana, desconocen el número de viviendas no conectadas al sistema de alcantarillado.

El sistema de alcantarillado funciona por gravedad.

Vertimientos y cuerpo receptor: En visita se encontró que el municipio de California descarga las aguas residuales a través de un punto de vertimiento que confluye en el rio Vetas, manifestó que no existen vertimientos industriales en el municipio.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): Tienen elaborado el PSMV, el cual Mediante la Resolución 000943 del 13 de octubre de 2009 fue aprobado por la autoridad ambiental.

El municipio de California – Santander no posee sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en el municipio.

3.3. SERVICIO DE ASEO

Es importante mencionar que para este servicio el prestador no ha reportado el 100% información en el SUI para los años de análisis, dando incumplimiento a lo solicitado en la Resolución SSPD 20101300048765, por lo tanto se complementó la información con la información recolectada en la visita efectuada el día 03 de agosto de 2011.

Barrido y limpieza de áreas públicas: La actividad de barrido la hacen todos los días en el perímetro del parque principal y en las demás cuadras, cada usuario se encarga de realizar el barrido.

TONELADAS PROVENIENTES DEL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO

Toneladas de Barrido y limpieza

Tabla 11. Promedio toneladas barrido

	Promedio Anual						
Āño ·	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA					
2011	0	10,85					
2012	0	15,9					

Fuente: Sistema Unico de Información - SUI

Una vez analizada la información se encuentra que el prestador presenta información de barrido en el área urbana en ceros, situación que no es acorde con la situación del prestador toda vez que en visita informo que realiza dicha actividad.

Por otro lado, se encontró que las toneladas del servicio ordinario de la zona urbana presento un incremento del 46% al pasar de 10,85 en 2011 a 15,9 para 2012.

NUAP: El prestador reporta un área de prestación identificada con el Número 5867.

Recolección: La recolección de los residuos la realizan en volqueta de la alcaldía, cuya capacidad es de 8 Toneladas, es realizada una vez a la semana.

La recolección de los residuos sólidos en la zona rural solo la realizan el día que los usuarios lo solicitan; es decir, no tienen una frecuencia ni ruta definida.

Disposición Final: El municipio no posee sitio de disposición final de residuos sólidos, los residuos generados son enviados a la celda transitoria (Carrasco), la cual es operada por EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., no se evidenció contrato con la empresa, sin embargo, tienen registros de pesajes.

Una vez verificado el RUPS, se encontró que el prestador EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P, incluye al Municipio de California en la actividad de disposición final de residuos sólidos.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIAS

El prestador no ha presentado el plan de contingencias a esta Superintendencia, en visita se encontró que no tenía el documento elaborado.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Suscriptores acueducto y alcantarillado: El prestador reportó en el SUI la información de suscriptores para los años de análisis 2011 y 2012 en relación a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo la cual se analiza a continuación teniendo en cuenta el promedio anual.

Tabla 12. Suscriptores acueducto y alcantarillado 2011

SERVICIO -	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	
SERVICIO -	2011	2012	2011	2012	
Estrato 1	57 ·	45	54	45	
Estrato 2	111	92	110	96	
Estrato 3	14	10	15	11	
Total	182	147	179	152	

Fuente: SUI

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de acueducto como se mencionó anteriormente se presentó una disminución del 19% al pasar de 182 suscriptores en 2011 a 147 suscriptores en 2012.

Para el servicio de alcantarillado se encuentra que el número de suscriptores reportado durante el año 2012 es superior a los suscriptores reportados para el servicio de acueducto, así mismo se encuentra que presentaron una disminución de 15% al pasar de 179 en 2011 a 152 en 2012.

De otra parte se observa que únicamente reporta contar con suscriptores de estratos 1, 2 y 3, no se encuentra información reportada para uso comercial e industrial, el mayor número de suscriptores se encuentra concentrado en estrato 2.

Tabla 13. Suscriptores aseo 2011

econoro.	ASEO				
SERVICIO	2011	2012			
Estrato 1	55	56			
Estrato 2	115	118			
Estrato 3	15	12			
Total	185	186			

Para el servicio de aseo se encuentra que durante el año 2011, el número de suscriptores en promedio fue de 185 dato que presentó incremento de un suscriptor para 2012 donde registro tener 186.

Consumos promedio:

Frente a este ítem se encontró que durante los años de análisis reporto la información en ceros lo que se traduce en un reporte de mala calidad. Tal situación no permite realizar un análisis de la información y tener conocimiento de los consumos promedio por estrato en su Municipio.

<u>Aspectos Tarifarios.</u>

Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET el día 8 de diciembre de 2009 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20104600773911 del 3 d e Septiembre de 2010 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	4	CALIFORNIA	1,612.00	450.86	98.71	0.00
Alcantarillado	1	CALIEORINIA	627.00	· 239.42	52.42	70.7

Pesos de diciembre de 2005.

- n 1 Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios -MOVET

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla 14. Tarifas aplicadas acueducto

			TAR	RIFA APLICAD	A ACUEDU	сто	1 %/	ACTUALIZAC	ION APLICA	DO
Año Mes 2011 Enero a Diciembre	Estrato	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	
	_ · _	1	3950	0	ō	0	1			
2011		2	4350	0	0	0				
	Dictions	3	5000	0	0	0	1			
	_	1	4200	0	0	0	6,33%			
2012	Enero a Diciembre	2	4650	0	0	0	6,90%			
	DICIENTALE	3	5300	0 1	0	0	6.00%			

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no se encuentra aplicando las tarifas producto del estudio de costos y tarifas reportado en el MOVET dado a que en el reporte de tarifas aplicadas se evidencia el cobro de una tarifa plena.

Así mismo, se evidencia que el prestador actualizó sus tarifas con un porcentaje del 6.33%, 6,90% y 6% respectivamente para los estratos 1, 2 y 3, por lo cual debe justificar a que periodo de actualización corresponde dado que las actualizaciónes según el DANE fueron las siguientes para las vigencias 2011 y 2012:

Tabla 15, IPC

AÑO	MES	Acumulado desde Último 3%
2011	Junio	3,2326%
2012	Mayo	3,1131%

Fuente: DANE

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Tabla 16. Tarifas aplicadas alcantarillado

			TAF	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO			% ACTUALIZACION APLICADO			
Año Mes	Mes	Estrato	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C"V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C"V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
	_	1	550	0	0	0				
2011	2011 Enero a Diciembre	2	950	0	0	0				•
	Ducanue	3	1200	0	0	0			j j	
		1	600	0	0	0	9,09%			
2012	Enero a Diciembre	2	1050	0	0	0	10,53%			
	DÇCIME	3	1300	0	0	0	8,33%			

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Años 2011 - 2012

Al igual que en el servicio de acueducto se evidencia que el prestador aplica una tarifa plena para el servicio de alcantarillado, razón por la cual debe justificar porque no se encuentra aplicando las tarifas producto de la metodología tarifaria reportada en el MOVET.

Adicionalmente, se evidencia que el prestador actualizó sus tarifas con un porcentaje del 9,09%, 10,53% y 8,33% respectivamente para los estratos 1, 2 y 3, por lo cual el debe justificar a que periodo de actualización corresponde teniendo en cuenta el cuadro de actualizaciones mencionado anteriormente.

Recuerde que el prestado solo podrá actualizar sus tarifas de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

"Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los indicies de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además,

publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional".

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

"La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE."

Servicio de Aseo

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaría del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

Tabla 17. Tarifas aplicadas aseo

AÑO	MED	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(787)	(TTE)	(נפון	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIPA FIXAS (TI)
		1	1	0	0	1980	0	0	0	0	0
	Enero a Junio	2	1	0	0	2160	0	0	0	0	0
***	~	3	i i	0	0	2340	0	0	0	0	0
2011		1		0	0	2100	0	0	0	0	0
	Julio a Diciembre	2		0	0	2250	0	0	0	0	0
	Dicientine	3	i	0	0	2450	0	0	0	0	0
		1		0	0	2250	0	0	0	0	O
2012	Enero a	2		0	Ó	2400	0	0	0	0	0
	Diciembre	3		0	0	2600	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Años 2011 - 2012

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 024 del 31 de mayo de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 18. Subsidios y contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		
Estrato 1	70%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	15%	
Estrato 5		20%
Estrato 6		20%
No Residenciales		
 Comercial 	-	20%
Industriales		20%

Fuente: SUI

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los porcentajes acordado para los estratos y usos correspondientes a los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Dado lo anterior se procedió de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 19 Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Racaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Coefos CC	Rango L	Rango ER	Rango	Rango IFA	NEVel IFA	Estado de Información
2011	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1590,44	72,51	67,71	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2012	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO YASEO	ĭ	.92,94	19,10	Rango 1	Rango 1	Rango 3	Rango 3	1	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo medio en la vigencia 2011, a un nivel alto, debido principalmente a las debilidades encontradas en cuanto a calidad de la información financiera reportada al SUI y a que los ingresos operacionales no resultan suficientes para cubrir los costos y gastos reportados.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

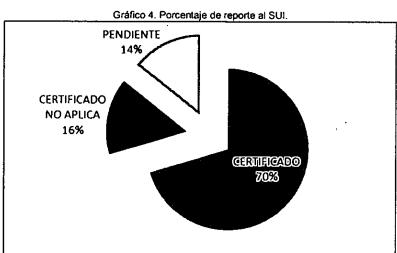
De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 3096 formatos y formularios habilitados entre los años (2009 a 2013) para los tópicos (administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico), de los cuales tiene pendientes por reportar el 14% de la información tal y como se muestra en el (gráfico 4).

Es importante mencionar que si al prestador se le han habilitado formatos y formularios para periodos que no le corresponden el mismo deberá solicitar la deshablitación de dicha información con la justificación que sea del caso

Tabla 20, I	Estado de	renorte	al	SI	H
-------------	-----------	---------	----	----	---

		EST	ADO .	
TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	6	6	6	18
Administrativo y Financiero	299	103	126	528
Auditor	184	65	117	366
Comercial y de Gestión	1134	212	140	1486
MOVET	1		5	6
Prestadores	39			39
Técnico operativo	515	90	43	648
Total general	2178	476	442	3096

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028



Fuente: SUI

Teniendo en cuenta lo anterior el prestador debe tomar medidas que le permitan cumplir con el reporte de información al SUI en los términos establecidos para tal fin.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 está Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

Comunicaciones

Mediante radicado SSPD No 20114600382331 24 de junio de 2011, se remitió información al prestador acerca de las obligaciones de los prestadores de servicios públicos.

Mediante radicado SSPD No 20114600467741 del 21 de julio de 2011 se requirió al prestador el reporte de información metas globales.

A través del radicado 20114600585111 del 29 de agosto de 2011 se remitió al prestador el seguimiento de Acuerdo de Mejoramiento Cumplimiento compromisos de los estadios 1 2 y 3 con corte a 1° de julio del 2011.

Con radicado 20114600768411 del 19 de octubre de 2011, se remitió al prestador el informe de la visita efectuada en dicho año.

Mediante radicado SSPD No 20114600981701 del 07 de diciembre de 2011 se remitió al prestador los resultados de la verificación de la calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información referente al servicio de aseo.

Con radicado 20124600160201 del 26 de marzo de 2012 se remitió al prestador el seguimiento final al Acuerdo de Mejoramiento vigencia 2011.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizar los ajustes de información de acuerdo a las inconsistencias mencionadas en la presente evaluación integral o pronunciarse sobre cada uno de ellos.

Es necesario que el prestador reporte al SUI de forma inmediata la información faltante de los tópicos financiero, técnico-operativo, administrativo y comercial de acuerdo a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010.

No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como por omisión en el reporte de la información solicitada.

En términos generales, la calidad de la información financiera reportada al SUI es deficiente, toda vez que el pasivo total se reporta en \$1 peso para las vigencias 2011 y 2012, los costos de venta y operación del año 2011 se reportaron por valor de \$100 mil pesos y los de 2012 por valor de \$1 peso, los gastos administrativos para la vigencia 2012 se reportaron en \$0 pesos, no se logró diferenciar la depreciación del costo histórico de la propiedad planta y equipo, ya que el prestador no reportó la cuenta de depreciación acumulada, en otros.

Las deficiencias en el reporte de información descritas anteriormente, permiten inferir que la contabilidad del municipio y de la Unidad no han sido separadas conforme se estipula en el Artículo 6 numeral 6.4 de la Ley 142, "(...) la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ir independiente de la de los demás (...)", situación que debe ser explicada por la Unidad.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 6.2.1.5 INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL REPORTE DEL PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución SSPD No. 20101300048765 DEL 14/12/2010 "Los prestadores de servicios públicos deberán reportar el Plan de Contabilidad por cada servicio público que preste y consolidado utilizando como base el Anexo 1 de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, ampliándolo hasta el máximo nivel de detalle que utilice la empresa."

Sumados los costos y gastos operacionales en el año 2011 ascienden a \$259 millones, representando el 1251% de los ingresos operacionales y en el año 2012 ascendieron a \$63 millones, representando el 523% de los ingresos operacionales para dicha vigencia. Este comportamiento explica las pérdidas operacionales presentadas por la Unidad de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en las dos vigencias de analizadas.

La Unidad prestadora de los servicios públicos debe explicar el registro contable de la depreciación de las plantas, ductos y túneles en el gasto y no en el costo como lo establece el plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos, en tratándose de bienes relacionados directamente con la prestación de los servicios de: acueducto, alcantarillado y aseo.

Los ingresos operacionales reportados en el PUC por cada uno de los servicios prestados no son consistentes con los reportados en el Plan de Cuentas consolidado anual en la vigencia 2011, es así como en el PUC consolidado reportó ingresos operacionales por valor de \$20,7 millones y en el PUC por cada servicio reportó ingresos por valor de \$19,92 millones de pesos, situación que debe ser explicada y corregida por la Unidad, toda vez que ello infiere debilidades en la calidad de la información reportada al SUI, situación que se repite con los gastos operacionales de la vigencia 2011.

La propiedad planta y equipo presenta una disminución del 63,8% pasando de \$2.627 millones en el 2011 a \$950 millones en el 2012, es decir disminuyó en \$1.677 millones de pesos, variación que debe ser explicada y soportada por la Unidad, además de explicar el registro contable efectuado; como el no reporte al SUI de la cuenta 1685 depreciación acumulada.

El Patrimonio presenta una disminución del 62,9% del año 2011 al 2012, pasando de \$2.648,4 millones a \$983,1 millones de pesos, respectivamente, generándose principalmente una disminución en el patrimonio institucional por valor de \$1.665,2 millones de pesos, la cual debe ser explicada y soportada por el prestador.

En cuanto a los indicadores financieros, estos se vieron directamente afectados por la baja calidad de la información financiera reportada al SUI, advertida en el presente informe.

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo medio en la vigencia 2011, a un nivel alto, debido principalmente a las debilidades encontradas en cuanto a calidad de la información reportada al SUI y a que los ingresos operacionales no resultan suficientes para cubrir los costos y gastos reportados.

El no reporte de la información administrativa no permite tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la unidad.

Revisar la información reportada para actas de concertación de acuerdo a las observaciones realizadas en la presente evaluación y garantizar la calidad en la información reportada a través del SUI.

Debe dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 que indica que "La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas".

El prestador debe dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Resolución 811 de 2008 en los cuales se establece que se debe realizar la materialización de los puntos de muestreo mediante la instalación de los accesorios requeridos a la tubería de distribución en el sitio seleccionado, adicionalmente una vez se materialicen los puntos de muestreo, la autoridad sanitaria y la persona prestadora de la jurisdicción deben suscribir un acta final de recibo a conformidad de los puntos de muestreo de la calidad de agua para consumo humano, en donde además quede claramente establecido el procedimiento de acceso al dispositivo de recolección de la muestra.

Es necesario que informe las razones por las cuales certificó la información de muestras de control como no aplica dado que en el estado de cargue no se encontraron las anotaciones correspondientes, adicionalmente vale la pena mencionar que dicha información no puede certificarse de tal manera porque es obligación del prestador realizar muestras de control de conformidad con las frecuencias establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

El prestador no ha dado cumplimiento a lo requerido por esta superintendencia en cuanto a la presentación del plan de contingencia s de los servicios prestados.

Es necesario que revise la información reportada en relación a los suscriptores, toda vez que los datos no son consistentes con la información suministrada en visita, adicionalmente es necesario que explique por qué se presentan variaciones negativas en el número de suscriptores tanto para el servicio de acueducto como el de alcantarillado.

El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Dar cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 142 sobre los permisos ambientales para la operación de los servicios a su cargo.

Se recuerda a la persona prestadora que debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y

formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Es importante recordar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 de la Ley 142 de 1994 su responsabilidad es brindar servicios con calidad y continuidad.

Cumplir con la actualización de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua, conforme con la Resolución 811 de 2008, teniendo en cuenta que los plazos están ampliamente vencidos, así mismo el prestador deberá adelantar las acciones necesarias a fin de restaurar los puntos de toma de muestra actuales.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

La UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 8 de diciembre de 2009 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20104600773911 del 3 de Septiembre de 2010.

Se evidencia que el prestador no se encuentra aplicando las tarifas producto del estudio de costos y tarifas reportado en el MOVET dado a que en el reporte de tarifas aplicadas se evidencia el cobro de una tarifa plena, razón por la cual debe justificar porque no se encuentra aplicando las tarifas producto de la metodología tarifaria reportada.

El prestador actualizó sus tarifas con un porcentaje del 6.33%, 6,90% y 6% respectivamente para los estratos 1, 2 y 3, por lo cual debe justificar a que periodo de actualización corresponde.

Se evidencia que el prestador actualizó sus tarifas con un porcentaje del 9,09%, 10,53% y 8,33% respectivamente para los estratos 1, 2 y 3, por lo cual debe justificar a que periodo de actualización.

La UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el carque respectivo.

Los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los porcentajes acordado para los estratos y usos correspondientes a los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

Proyectó: Myriam Caia Castro - Lina Lucia Sánchez - María Susana Cabrera Moncayo - Grupo pequeños prestadores Revisó: Gloria Patricia Gonzáles Giraldo - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)